

estas cosas de
sal de vendicion
buque de las
sanion las fue
ran setecientos
y treynta fincas
yentodas de las
rebufo de a quatro
obo de fincas
diez y siete mil y
seiscientos y treynta
y on mis y esta que
ha esta bu que
de de otra manera
dezia

mac se le saze cargo de diez e noventa e tres en
deyn noventa e quatro mil e quodezan
geria en setecientas e diez e de sal
y fueron vendidas a diversos e que
como parece por el libro de es o ma
por dno modo qual sea se grangearon ellas
por venderse a mac. precio de a real
como estan rematadas de los quales
se deo quantun e auaron e noventa
maravedis q se zize donde asta en
tae e medir la sal de la salina de
aca villa. e del camino q hizo za
zuiz. Las penas e su tierra
do del q abenderca de gal e de las dos
tae procesos a ee por manera q queda
por cae o liquie de lo en este mo te
co y zesa de diez mill e treyenta e no
venta e quatro mis

la suma de adre
de los panon cas fue
e bu de a ve
de los sequitron / o de
mil y diez mis de la
esta de taer y medir
lagal lo qual se ha
quo por los que fue
de pago del mayor
dno de manera que
quedaron liquidas de
las cosas que aca
e m y e m
mebe mil y siete cen
tis y diez y mebe
te de e te.

Semanca q sumon e montan vdos los mis del
de j cargo segund consta por veinte e asca
p. fillos de el en vn suma mayor qui
mienta e vn mill e nueue e ena e
setenta e vn mis de los quales dio las datis
y descargo que de y uso sea tiene
dno que no on bany me que a d p am du de m
bu se venen porca q nece e camp de e f g nro
de e capne de q m m m on vn mis e vn vez q no
e setenta e vn mis de bu se y on no e setenta
e mis mis e no q miles pare q m a g nro de
e d f g nro de e d m m m m m m m m m m m
q n e que de y o m m m m m m m m m m m
tab e vn mis e d g nro e noventa e
mis

d j m s
d j m s
d j m s
d j m s